

RESOLUCION N° 238/18
CRESPO (E.R.), 02 de Mayo de 2018

VISTO:

El Contrato celebrado con Jonathan Gastón PALACIOS, y

CONSIDERANDO:

Que Jonathan Gastón PALACIOS, prestará servicios en calidad de Profesor de Canto en la Escuela Municipal de Música, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicio, a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 30 de Noviembre de 2018, con Jonathan Gastón PALACIOS, D.N.I. N° 24.613.811, domiciliado en calle Las Catalpas N° 243 de la ciudad de Oro Verde, quien se desempeñará en calidad de Profesor de Canto en la Escuela Municipal de Música, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 6.744,00), suma que será abonada por periodo vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, Suministro y Contaduría a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.